GOBIERNO *de* GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	**O-DIDAI/SUB-119-2023-A**
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-119-2023**
SIAD No.:	**623772**
Fecha del Nombramiento:	**16 de agosto de 2023**
Fecha de entrega del Informe:	**05 de septiembre de 2023**
Fecha de entrega del Informe Final:	**05 de septiembre de 2023**
Nombre del Auditor:	**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**
Nombre del Supervisor:	**Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda**
Unidad Ejecutora:	**Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte**
Tipo de Auditoría:	**Consejo o consultoría de primer seguimiento a la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Orgaizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte del Ministerio de Educación.**
Áreas Examinadas:	**Seguimiento a recomendaciones**
Período Auditado:	**N/A**

TOMO 1 DE 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-119-2023-A
SIAD: 623772

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, del Ministerio de Educación.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1 y 2

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-119-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-119-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se realizó un primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, en la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, específicamente de la deficiencia "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR-1 seguimiento a recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada por el personal responsable de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de la deficiencia que se detalla a continuación:

Deficiencias en la rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia

Debido a que se han adoptado medidas por medio de capacitaciones y herramientas tecnológicas para fortalecer los conocimientos, el control y supervisión de las actividades y procesos relacionados a la rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia, todavía están pendientes algunas actividades programadas según cronograma hasta al mes de noviembre del presente año, por lo consiguiente está pendiente de establecer y comprobar documentalmente por medio de resultados, la implementación por parte de los responsables involucrados, de las medidas establecidas, en atención a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas, a efecto de minimizar y evitar en lo sucesivo, deficiencias como las señaladas por dicho ente fiscalizador. Ver detalle de acciones

El resultado que la recomendación efectuada esté en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, por lo que debe velarse que se realicen las gestiones necesarias, para evitar correr el riesgo, de posibles señalamientos y sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no completarse las acciones para el cumplimiento total de la recomendación.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado que la Dirección de Auditoría Interna, realizó un primer seguimiento a la recomendación de la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas, determinando que la misma se encuentran en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, el realizar las acciones que tienen pendientes, para evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora	**Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte**		
Tipo de auditoria:	**Consejo o consultoria de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, recomendación de la deficiencia denominada "Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia".**		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-119-2023**	**No. Informe: O-DIDAI/SUB-119-2023-A**	
Auditor encargado:	**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**	**Supervisor: Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda**	

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	**Deficiencia** **Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia** **Condición:** De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en los procesos de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma oportuna, cheques	Ministra de Educación. Directora Departamental de Educación Guatemala Norte Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Departamento de Organización Escolar Técnicos de Servicios de Apoyo		X		1. De conformidad con Circular DS/DIDAI No. 12-2023 de fecha 08 de mayo de 2023, emitida por la Señora Ministra de Educación, para: Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Directores (as) Departamentales de Educación. Asunto: Informe de la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas. Manifiesta literalmente: "...para hacer de su conocimiento las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para la cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente. De lo anterior, se requiere informar sobre las actividades y el cronograma determinado, a más tardar 3 días después de recibida la presente, con copia a la Dirección de

000002

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	sin número de correlativo, distintos en su presentación de cobro. Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Administradores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo. **Recomendación**: La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores	Directores de Centros Educativos				Auditoría Interna -DIDAI-, para el seguimiento respectivo...". 2. De conformidad con Oficio No. 407/2023DDEGN de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido a Señora Ministra de Educación, indica literalmente: "...me permito adjuntar Oficio SUBFOCE No. 116-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, conteniendo las acciones implementadas para fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y con ello dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General de Cuentas...". 3. De conformidad con el Oficio SUBFOCE No. 116-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido a Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica literalmente: "...por este medio me permito informar lo siguiente: Acciones implementadas para fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia. **No. 1**. Fecha 17/02/2023, 2 capacitaciones presenciales a Organizaciones de Padres de Familia del Nivel medio, abordando temas relacionados a la ejecución de los

000003

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicios de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia a las Organizaciones de Padres de Familia. Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de las organizaciones de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley.					programas y su respectiva rendición de cuentas. **No. 2**. Fecha 22/02/2023, 2 capacitaciones virtuales dirigidas a Organizaciones de Padres de Familia de los niveles de preprimaria y primaria en donde se abordaron los lineamientos de ejecución, rendición de cuentes de los 4 programas de apoyo a la educación. **No. 3**. Fecha Enero – Abril, a la presente fecha se han emitido 3 circulares para socializar la entrega de los programas de apoyo, especialmente las entregas de alimentos, en las cuales se incluye la importancia de atender los criterios de calidad de gasto público en la ejecución de los Programas de Apoyo a la Educación. **No. 4**. Fecha Enero – Abril, Técnicos de servicios de apoyo han llevado a cabo capacitaciones a cada uno de sus sectores, sobre el llenado de libros contables, manejo de chequera, rendiciones de cuentas y mural de transparencia. **No. 5**. Fecha 18/04/2023, Mediante Oficio No. SUBFOCE 87-2023 se envió informe a la Dirección de Auditoría Interna, conteniendo detalle de acciones realizadas en el presente año en cuanto a controles y riesgos considerados en el proceso de rendición de cuentas, capacitaciones a OPF en temáticas como llenado de libros contables, chequera, mural de trasparencia entre otros. **No. 6**. Mediante Oficio No 111-2023 de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, remitió informe a la

400000

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Dirección de Auditoría Interna de la cantidad de rendiciones de cuentas emitidas liquidadas al 31 de marzo de 2023. **No. 7**. Fecha 16/05/2023, Mediante Memorándum SUBFOCE 14-2023 fue notificada la Circular DIGEPSA 55-2023 relacionada con las "Medidas de control interno para evitar irregularidades en la administración y ejecución de fondos transferidos del Programa de Alimentación Escolar, por parte de las Organizaciones de Padres de Familia. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** **No. 1**. Informar sobre estudiantes que no tienen programa de apoyo en el centro educativo, derivado que no se encuentra registrado en el Registro de Sistema de Registros Escolares -SIRE-, concluido en el periodo oficial de inscripciones en centros educativos del sector público al 31 de mayo de 2023. Actualizar el sistema en mención. Fecha 7 - 14 de junio de 2023. Responsable: Director de Centro Educativo Público y Supervisor Educativo. **No. 2**. Identificar las debilidades de las OPF en el proceso de llenado de rendición de cuentas brindando capacitación. Seleccionado OPF que mostraron deficiencia en las rendiciones que se presenta en el mes anterior. Fecha Junio - Noviembre 2023. Responsable: Técnicos de Servicios de Apoyo, Jefe Departamento Organización Escolar, Subdirectora de Fortalecimiento.

000005

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						No. 3. Verificación y monitoreo de libros contables convocando en grupos a las OPF para la revisión correspondiente en el sector asignado. Fecha: Junio 2023, Agosto 2023, Octubre 2023. Responsable: Técnicos de Servicios de Apoyo, OPFs, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. **No. 4**. Verificación de los Activos Administrados en los centros educativos. Fecha: Julio 2023 - Septiembre 2023. Responsable: Director de Centro Educativo Público y Supervisor Educativo. **No. 5**. Informe mensual sobre entrega de rendiciones de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, posterior a la ejecución de los programas de apoyo. Fecha Junio 2023, Agosto 2023, Septiembre 2023, Octubre 2023. Responsable: Jefe de Departamento de Organización Escolar. **No. 6**. Jornada de Capacitación sobre manejo de libros contables y documentos bancarios dirigido a Organizaciones de Padres de Familia. Fecha: Julio 2023 Septiembre 2023. Responsable: Técnicos de Servicios de Apoyo, OPFs, Subdirectora de fortalecimiento a la Comunidad Educativa. Se hace la observación que, en las actividades de actualizar el Sistema de Registros Escolares -SIRE- relacionado con las matrículas escolares, así como lo relacionado al manejo de inventarios en los centros educativos, no se asignó

000006

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						responsabilidad a los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- porque no es competencia de ellos realizar dichas acciones, la misma corresponde únicamente a los Directores de Centros Educativos según la normativa legal vigente. Fueron incluidos los supervisores Educativos según la normativa legal vigente. Fueron incluidos los Supervisores Educativos por ser los jefes inmediatos de los directores de los centros educativos. Se adjunta al presente informe, documentos que evidencias las acciones implementadas a la presente fecha que se han realizado para fortalecer el control y supervisión de procesos relacionados de la rendición de cuentas en esta Dirección Departamental...". **4.** De conformidad con el MEMORANDUM SUBFOCE No. 14-2023, sin fecha, emitido por Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con el visto bueno de Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido a: Supervisores Educativos y personal que ejerce labores de Supervisión Educativa, Directores de Centros Educativos de todos los niveles, Organizaciones de Padres de familia con convenio vigente para el ciclo escolar 2023, Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA-. Asunto: Traslado de Circular No. DIGEPSA -55-2023.

000007

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						5. De conformidad con Circular No. DIGEPSA-55-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por Directora General de DIGEPSA, dirigido a Directores (as) de las Direcciones Departamentales de Educación. Asunto: Medidas de control interno para evitar irregularidades en la administración y ejecución de fondos transferidos del Programa de Alimentación Escolar, por parte de las Organizaciones de Padres de Familia. Indica literalmente: "...el Ministerio de Educación de conformidad con el Artículo 10 del Decreto número 16-2017, Ley de Alimentación Escolar, designó como encargado del Programa de Alimentación Escolar, a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, siendo la dependencia encargada para la implementación, ejecución evaluación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar...". "...con el propósito de evitar sanciones innecesarias por parte de los entes fiscalizadores en la metería, en cuanto a al manejo de los recursos y rendición de cuentas del Programa de Alimentación Escolar, esta Dirección General en adición a normativa legal y disposiciones emitidas que rigen los programas de apoyo, solicita que se observen y cumplan las disposiciones siguientes: • Velar porque los directores y docentes de los Centros Educativos Públicos, mantengan debidamente actualizados los registros educativos en el Sistema

800008

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						de Registro de Estudiantes del subsistema de educación escolar -SIRE-, lo cual permitirá trasferir los recursos financieros para la totalidad de estudiantes existentes en el establecimiento. • Los integrantes de la Junta Directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, tiene terminantemente prohibido emitir cheque al portador o a nombre de otra persona que no sea el proveedor de los programas de apoyo, los cheques que se emitan deben llevar la leyenda "NO NEGOCIABLE", para evitar que otra persona ajena los pueda cobrar en el banco. • Los Integrantes de la Junta Directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, tiene terminantemente prohibido emitir cheques en blanco, lo cual puede provocar que se realicen malos manejos de fondos, en detrimento de los beneficiarios del programa de apoyo. • Las chequeras en uso y sin usar, libros de caja, documentos de soporte y otros documentos, deben permanecer bajo la custodia y salvaguarda de la persona responsable de la Junta directiva de la Organización de Padres de Familia. • El libro de caja de la Organización de Padres de Familia, debe mantenerse debidamente actualizado en sus registros.

600009

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						• Los Técnicos de Servicios de Apoyo, de conformidad con las funciones establecidas en sus contratos suscritos, son responsables de revisar las rendiciones de cuentas presentadas por las Organizaciones de Padres de familia, velando porque previamente a trasladar el siguiente desembolso a la organización, haya presentado la rendición de cuentas del desembolso anterior...". 6. De conformidad con Oficio No. SUBFOCE-87-2023 de fecha 18 de abril de 2023, emitido por Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Auditor actuante. Indica literalmente: "...Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta al oficio No Oficio No. O-DIDAI-G-02-2023 relacionado con la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 y la entrega de cuestionario de control interno. Al respecto esta Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa por este medio traslada el detalle de evidencia de conformidad a las preguntas establecidas en el cuestionario. 7. De conformidad con Certificación emitida por Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de fecha 31/03/2023, con visto bueno de la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, manifiesta literalmente

000010

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						lo siguiente: "... La Infrascrita Subdirectora de Fortalecimiento la Comunidad Educativa de conformidad al requerimiento Oficio No. DIDAI-G-04-2023, emite la presente certificación sobre el control de las rendiciones de cuentas por la Cantidad de Q.39,101,175.00 que fueron transferidos al 31 de marzo de 2023 a las Organizaciones de Padre de familia de la DIDEDUC Guatemala Norte. De conformidad con los registros del Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- emitido por el Departamento de Organización Escolar, a continuación, se detalla la información relacionada con los programas de apoyo a la educación en el periodo auditado correspondiente a los meses de enero a marzo 2023. **CUADRO No. 1 Resumen de Montos Asignados y Rendiciones de Cuentas por Programa de Apoyo**. Programa Alimentos 1, Útiles Escolares Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación Alimentación Escolar II, Mantenimiento de Edificios, Total: Recibos emitidos 5025, Rendición de Cuentas 2025, Monto ejecutado Q.40,178,575.00 al 31 de marzo, fecha del período a auditar, se cuenta con las siguientes rendiciones de cuentas, total 2373. Es oportuno mencionar que las 2652 rendiciones de cuentas pendientes corresponden a: **1**. Los complementos de los programas de alimentos, I y II y útiles escolares, fueron emitidos los recibos y ejecutados en los

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						centros educativos fuera del periodo auditado, por tal razón las mismas aún se encuentra en proceso de revisión y entrega a los técnicos servicios de apoyo. **2.** En el caso de las 1,111 rendiciones de cuentas del Programa de Gratuidad de la Educación tomar en cuenta que de conformidad al instructivo PRA-INS-07 las OPF rinden cuentas un mes antes de recibir el II desembolso, lo cual será a finales de junio, y la rendición que se tiene contemplada recibir en II desembolso, lo cual será a finales de junio, y la rendición se tiene contemplada recibir a finales del mes de mayo. **CUADRO 2** Detalle de recibos generados por mes y programa asociados a la fecha en que fueron ejecutados en los centros educativos en el periodo auditado de los meses de enero a marzo de 2023...". **8.** De conformidad con Oficio No. 386/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido a Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indica literalmente lo siguiente: "...De conformidad con la Circular DS/DIDAI No. 12-2023 sobre el informe de la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia. Por lo anterior, se solicita informar a este Despacho las acciones a implementar y establecer un cronograma de actividades

000012

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						que permita cumplir con las recomendaciones correspondientes, dicha información debe ser trasladada a este despacho a más tardar 02 días después de la notificación...". **9.** De conformidad con Oficio No. 660//2023DDEGN de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido al Auditor actuante, indica literalmente: "...se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la de la deficiencia denominada "Rendición de cuentas de la Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Por lo anterior, este Despacho traslada Oficio SUBFOCE 189-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vásquez Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa...". **10.** De conformidad con Oficio No. SUBFOCE No.189-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica literalmente: "...se trasladan las acciones y sus documentos de respaldo relacionadas, las cuales se consolidan en el siguiente informe: Acciones implementadas para fortalecer el control y supervisión de las actividades

000013

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						y procesos de rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. **1. Proceso de Capacitación a OPF** 1.1 Con fecha 10 de julio se llevó a cabo reunión de trabajo con el personal técnico de servicios de apoyo para programar procesos de capacitación a OPF, y coordinar cronograma de fechas de entrega de rendiciones de cuentas. Se adjunta formulario de registro de asistencia. 1.2. En el período del 25 de julio al 2 de agosto se realizó la capacitación in situ de 165 Organizaciones de padres de Familia -OPF- con la agenda de trabajo que incluyó los temas: Llenado correcto de formatos de rendición de cuentas. Llenado correcto de libros de caja. Llenado correcto de cheques y coditos de chequera. Documentos legales (Convenio-recibos- rendiciones) que respaldan la asignación financiera para la entrega de los programas de apoyo. Importancia del proceso de actualización de OPF. Uso de plataforma mis compras del PAE. Se Adjunta listado de asistencia y anexos fotográfico de la participación de OPF y directores. **2. Proceso de entrega de Rendición de Cuentas**

000014

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						La entrega de las rendiciones de cuentas se ha llevado a cabo en forma programada desde las Organizaciones de Padres de Familia hacia los técnicos de servicios de apoyo, y de ellos hacia el Departamento de Organización Escolar, después del informe del mes de marzo, es el siguiente: **Reporte de Recepción de Formularios de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos a los Centros Educativos Oficiales con OPF.** Zona/Municipio: Zona 1, 2, 3, 6, 17, 18, 24, 25, San José del Golfo Palencia, Chinautla, San Pedro Ayampuc, Chuarrancho, Total de Rendiciones recibidas por Programa Desembolso Normal Alimentos 1, 2, 3, 4, Útiles Escolares, Valija Didáctica Gratuidad y total Rendiciones recibidas por Programa, Desembolso Complemento Alimentos 1 Útiles Escolares, Gratuidad, Alimentos 2, **Total de rendiciones de 5217**. 3. **Lineamientos oficiales trasladados a OPF y Franja de Supervisión Educativa.** Con fecha 5 de julio de 2023 fue enviado el Memorándum SUBFOCE-18-2023 relacionado con el "Cumplimiento de Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas a Organizaciones de Padres de Familia OPF- establecidas en la Circular DIGEPSA

000015

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						No. 64-2023. El documento antes citado, reitera por medio del Acuerdo Ministerial No. 1058-2015, la obligatoriedad que adquieren los directores para actualizar el Sistema de Registros Escolares -SIRE-, dado que por ser datos oficiales constituyen la fuente veraz de información, para la entrega de los programas de apoyo a la Educación. Entre otros aspectos, el documento contiene la responsabilidad paralela que conlleva a la Franja de Supervisión Educativa lo relacionado a la ejecución de los programas de apoyo establecidos en el Acuerdo No. 3667-2012 Desconcentración de los Programas de Apoyo en las Direcciones Departamentales de Educación. Se adjunta Oficio memorándum SUBFOCE -18-2023. 4. **Taller de Fortalecimiento de Capacidades a Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- el 23 de julio 2023.** La Dirección General de Participación Comunitaria de Programas y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- llevó a cabo talleres regionales para fortalecer las capacidades técnicas y de acompañamiento a OPF, adjunto 1 fotografía. Anexo Fotográfico Capacitaciones a Organizaciones de padres de familia OPF-Directores de zona 17, 24 y 25 TSA Víctor Paz, adjunto 1 fotografía. OPF-Directores de Zona 24 y 25 TSA América Moran

000016

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						adjunto 1 fotografía. OPF-Directores de San pedro Ayampuc TSA Willder Hernández, adjunto 1 fotografía. OPF-Directores Zona 18 Sector TSA Mónica Gonzales, adjunto 1 fotografía. OPF-Directores Municipio de Chinautla sector TSA Marisol Casia, adjunto 1 fotografía. OPF-Directores Municipio de Chinautla Sector TSA Nelson Oliva García, adjunto 1 fotografía. OPF-Directores Zona 18 Sector TSA Silvia Lissette López, adjunto 1 fotografía. OPF-Directores Zona 6 TSA Mónica Gonzales y Nelson Oliva, adjunto 1 fotografía, OPF-Directores Municipio de Palencia grupo I TSA Odalys García, adjunto 1 fotografía. Y OPF-Directores Municipio de Palencia grupo II TSA Erik Pérez Juárez, adjunto 1 fotografía. Adjuntan Formulario Registro de Asistencia RHU-FOR-31, reunión de trabajo, instructor: Rosa Jacinto de Vásquez, sede: DIDEDUC Guatemala Norte, fecha de actividad 10 de julio de 2023, descripción de la actividad Abordar aspectos relacionados con procesos de programas de apoyo con OPF. El formulario consigna 14 Firmas, personal de la DIDEDUC Guatemala Norte, TSA, Facilitador, y Asistente. **11.** De conformidad MEMORANDUM SUBFOCE 18-2023 de fecha 05 de julio

000017

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						de 2023, emitido por Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, C.c. Técnicos Servicios de Apoyo, con el visto bueno de Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, Para: Supervisores Educativos y personal que ejerce labores de supervisión Educativa, Directores de Centros Educativos de Establecimientos que cuentan con una OPF. Juntas Directivas de Organizaciones de Padres de Familia OPF-. ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones de Contraloría General de cuentas a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- establecidas en la Circular DIGEPSA No. 64-2023. Atentamente por este medio se informa que mediante Circular DICEPSA 64-2023 emitida por la DICEPSA, a esta Dirección Departamental se ha realizado un atento recordatorio en relación al Acuerdo No. 3667-2012 Desconcentración de los Programas de Apoyo en las Direcciones Departamentales de Educación. En tal sentido, el artículo 13, resalta que adicional a los Técnicos de Servicios de Apoyo la Franja de Supervisión Educativa será responsable, entre otros de: 1. Tener control de las rendiciones de cuentas y documentos relacionados con las mismas, verificando que la totalidad de centros educativos rindan cuentas oportunamente sobre los recursos financieros que les fueron asignados.

000018

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						2. Verificar que el centro educativo y 'OPF hayan planificado y realizado adecuadamente las compras de los artículos de conformidad a las circulares de programas de apoyo entregadas oportunamente para el cumplimiento de los mismos durante el ciclo escolar. 3. Verificar que cada OPF tenga un archivo específico para resguardar los documentos relacionados con la ejecución de los programas de apoyo, recalcando que es la Dirección del Centro Educativo, el único lugar en donde debe permanecer esta documentación, para estar al alcance de cualquier ente fiscalizador que visite el establecimiento. 4. Presentar reportes de las visitas realizadas a los centros educativos para el control y seguimiento de la ejecución financiera, así como del cumplimiento en la entrega de dichos programas. Se adjunta a este documento la Circular DIGEPSA 64-2023, la cual contiene en su totalidad las 11 acciones que el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo arriba citado brinda a los profesionales de la Franja de Supervisión Educativa. Por tal razón, esta Subdirección solicita sus buenos oficios, a efecto que, durante la segunda semana de cada mes, puedan enviar informe de monitoreo mensual realizado a centros educativos que cuenten o no con una Organización de

000019

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Padres de Familia, informando sobre acciones realizadas y necesidades identificadas para que puedan ser atendidas o de seguimiento por el personal de SUBFOCE, según corresponda. **12.** De conformidad con CIRCULAR No. DIGEPSA 64-2023 de fecha 24 de mayo de 2023. A: Directores (as) de las Direcciones Departamentales de Educación. Asunto: Cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimento por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Como es de su conocimiento, mediante Acuerdo Ministerial número 3667-2012, se desconcentraron los servicios de apoyo a las Direcciones Departamentales de Educación y en el Artículo 11 de dicha normativa legal, se le designa a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, el ente rector de los servicios de apoyo que brinda el Ministerio de Educación a la comunidad educativa. En el marco del Acuerdo Ministerial anteriormente indicado, esta Dirección General con el propósito de fortalecer el control y supervisión de las actividades y

000020

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						procesos de rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, solicita se observe y cumpla con las disposiciones siguientes: Acuerdo Ministerial No. 3667-2012 "Desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos públicos para implementar los servicios de apoyo", entre otros aspectos los que se describen a continuación: ARTICULO 13. Las Direcciones Departamentales de Educación a través del personal de apoyo, Franja de Supervisión y/o el Sistema de Supervisión que en el futuro se establezca por parte del Ministerio de Educación, con la finalidad de dar seguimiento a que la ejecución de los recursos materiales y financieros que se signa a los Centros Educativos Públicos. I. Verificar mediante inspección física que los productos adquiridos por los Centros Educativos Públicos y/o Consejos Educativos u otra Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, estén almacenados en un lugar adecuado, que correspondan a los productos facturados y que la fecha de caducidad de los mismos no esté próxima a vencerse al momento de recibirse.

000021

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						J. Presentar reportes de las visitas realizadas para el control, monitoreo y seguimiento a la ejecución de recursos financieros otorgados a los Centros Educativos Públicos y/o Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas. K. Verificar que la refacción escolar otorgada a los alumnos de los Centros Educativos Públicos corresponda a los menús establecidos por el Ministerio de Educación. 1. Recepción y traslado de documentos de las Direcciones Departamentales de Educación hacia los Centros Educativos Públicos y/o Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia, y viceversa para la asignación y dotación de recursos materiales o financieros para Implementar los servicios de apoyo. 2. Decreto No. 16-2017 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar: ARTICULO 38. Sanción a directores. Los directores de los establecimientos educativos quedan obligados a constituir la Organización de Padres de Familia -OPF- de su respectivo establecimiento, y en forma conjunta hacer el buen uso de los recursos destinados para la alimentación escolar. Los directores que dieran mal uso a los recursos destinados para la alimentación escolar, serán sancionados con el cien por ciento del monto mal utilizado, mismo que deberá ser pagado en el modo que determine el Ministerio de Educación. 3.

000022

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Acuerdo Ministerial No. 1058-2015 "Crear el Sistema de Registros Educativos Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media, específicamente en lo que se detalla a continuación: ARTICULO 3. Registro Educativos. Los directores y los docentes de los centros educativos de todos los niveles y sectores del subsistema de educación escolar, quedan obligados a realizar y mantener debidamente actualizados todos los registros que le competen y que el Ministerio de Educación requiera dentro del Sistema de Registros Educativos. Los registros almacenados a través del Sistema de Registros Educativos, son de carácter oficial, por lo cual podrán ser utilizados como fuente veraz de información, para la entrega de servicios de apoyo, programas y proyectos del Ministerio de Educación. En el marco legal y disposiciones anteriormente expuestas y con el propósito de evitar sanciones innecesarias por parte de los entes fiscalizadores en la materia, en cuanto al manejo de los recursos y rendición de cuentas de los Programa de Apoyo, esta Dirección General solicita que se observe y de cumplimiento a las mismas. **13.** Adjuntan Registro de Asistencia Programas de Apoyo PRA-FOR-77, 38 copias de Técnicos de Servicios de Apoyo, de Capacitaciones a OPF

000023

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Recomendaciones de Contraloría General de Cuentas de programas de apoyo, impartido a Directores de Centros educativos, a Presidente y Tesoreros de OPF, y comisión de Alimentación, con fecha del 19/07/20223 al 31/07/2023 con firmas de asistentes, de diferentes zona y municipios de la jurisdicción de la DIDEDUC Guatemala Norte. **Comentario de auditoría:** De conformidad a la documentación presentada, se considera que la implementación de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra **EN PROCESO** debido a que, no obstante, se han adoptado medidas por medio de capacitaciones y herramientas tecnológicas para fortalecer los conocimientos, el control y supervisión de las actividades y procesos relacionados a la rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia, programadas según cronogramas de actividades hasta el mes de noviembre del presente año, por lo consiguiente está pendiente de establecer y comprobar documentalmente por medio de resultados, la implementación por parte de los responsables involucrados, de las medidas establecidas, en atención a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas, a efecto de minimizar y evitar en lo sucesivo, deficiencias como las señaladas por dicho ente fiscalizador.

420000

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Por tal razón la recomendación de la deficiencia emitida por la Contraloria General de Cuentas queda en proceso.

Guatemala, 31 de agosto de 2023.

FIRMA Y SELLO: _____
Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Departamental de Educación DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

FIRMA Y SELLO: _____
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor interno

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

000025